

Asociación ‘El DEFENSOR del PACIENTE’

20º Aniversario – 20 años luchando por los derechos de los pacientes

Distinción “Pablo Iglesias 2013” de la UGT

C/ Carlos Domingo nº 5 – 28047 Madrid

Tel.: 91 465 33 22 – 91 755 41 53 – 629 208 643

defensorpaciente@telefonica.net

www.negligenciasmedicas.com

martes, 27 de diciembre de 2016

COMUNICADO: Condena a una Aseguradora por una caída en una residencia de ancianos con resultado de muerte.

El Juzgado de 1ª Instancia nº 74 de Madrid ha dictado Sentencia, tramitada por los Servicios Jurídicos de la Asociación ‘El Defensor del Paciente’, en la cual se estima totalmente la demanda interpuesta contra **FIATC MUTUA de SEGUROS y REASEGUROS A PRIMA FIJA**, condenando a la demandada a abonar a la viuda la suma de **86.276 Euros** y la suma de **9.586 Euros** a cada uno de sus cuatro hijos, más los intereses del Artículo 20 LCS desde la interposición de la demanda.

Don A.C.G. padecía patología de enfermedad de Alzheimer, con deterioro cognitivo moderado/severo diagnosticado desde el año 2010.

Dicha circunstancia era conocida desde el momento del ingreso en la Residencia Geriátrica El Pardo de Aravaca., agravado con episodios de alucinaciones visuales e ideas de persecución en tratamiento con psicofármacos siendo estos retirados paulatinamente.

Los pacientes con la referida patología neurodegenerativa **son subsidiarios de supervisión estricta**, puesto que no son conscientes en modo alguno del riesgo que pueden suponer sus actos.

El día 16 de febrero de 2014, Don A.C.G. se encontraba sentado en una butaca de uno de los tres salones que forman la planta primera de la Residencia, en compañía de 8 ó 9 residentes más, los cuales estaban siendo atendidos/vigilados por dos auxiliares de enfermería. Sobre las 12:00 horas de la mañana **las dos auxiliares se ausentaron del salón para llevar al baño a otro residente**, en ese momento Don A.C.G. se levantó de la butaca, anduvo 4 ó 5 metros, cruzando la puerta del salón en el cual se encontraba, pasando unas escaleras sin barandilla que subían hacia la segunda planta y abrió una puerta que se encontraba a continuación de las escaleras precipitándose por las mismas y **falleciendo por traumatismo craneoencefálico**.

La defensa del caso ha sido tramitada por los Servicios Jurídicos de la Asociación 'El Defensor del Paciente'.

DEFENSOR del PACIENTE